

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

4682
DECRETO N°
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 SET. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2012" aprobado mediante Resolución Exenta N° 687 de fecha 11 de Abril de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.793, de fecha 25 de Abril de 2012, del Municipio.-
- 2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012, y el El Memorando N° 2.321, de fecha 10 de Agosto de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de CLAUDIA ANDREA VEAS MELLADO, en el Centro de Salud Santa Anselma y Centro Eduardo Frei Montalva.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **CLAUDIA ANDREA VEAS MELLADO.-**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Psicóloga.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma y Eduardo Frei Montalva.-
FECHA INICIO : 13.08.2012.-
FECHA TERMINO : 31.12.2012.-
REMUNERACION : Con funciones los días Martes y Miércoles de 16:30 a 20:00 horas, Jueves de 16:00 a 20:00 horas, con un total de 46 sesiones, y 302 consultas, durante el periodo de contratación.-

Actividad	Valor Prestación	por	Máximo de actividades a Realizar	Monto Total
Sesión 90 min.	\$7.560.-		46	
Consulta y/o Control 30 min.	\$2.520.-		302	\$ 761.040.-
Total				\$1.108.800

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2012.-"

OBSERVACION : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme que especifique los días y horarios trabajados, detallando las actividades efectuadas, supervisado y visado por la Encargada Comunal del Programa y la Jefa del Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MTG/Jhm.-